

EN LA CIUDAD DE OJOCALIENTE, ESTADO DE ZACATECAS, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO, EN LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PLAZA PRINCIPAL NO. 5 COLONIA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ZAC., PARA REALIZAR LA PRESENTE **CONSTANCIA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS AMPARADOS CON EL CONTRATO No. MOJO-DESECO-FONDOMINERO-02-2018 CUYO RUBRO ES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 125 LUMINARIAS EN LAS CALLES: CERVANTES CORONA Y AVENIDA CARTERO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OJOCALIENTE, ZAC. (SEGÚN PROYECTO) CON RESPECTO A DAR EL CORRECTO FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 168 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

I. NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARÁCTER CON EL QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.

POR **"EL MUNICIPIO"** DE OJOCALIENTE, ZAC.: EL T.A. FERNANDO PEREA LUEVANO, DIRECTOR DEL PLANEACION Y DESARROLLO ECONÓMICO. – ARQ. JOSÉ G. ESQUIVEL MIRANDA, SUPERVISOR.

POR **"EL CONTRATISTA"**: EL ING. CESAR IGNACIO RODRIGUEZ DIAZ, QUIEN FUNGE COMO APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DYH MEXICANA S. A. DE C. V. ASI COMO RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCION ANTE **"EL MUNICIPIO"** POR EL CONTRATO MENCIONADO.

II. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

CON FECHA 12 DE MARZO DE 2018 **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MEDIANTE EL CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 125 LUMINARIAS EN LAS CALLES: CERVANTES CORONA Y AVENIDA CARTERO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OJOCALIENTE, ZAC. (SEGÚN PROYECTO)**

IMPORTE CONTRACTUAL

EL IMPORTE DEL CONTRATO No. **MOJO-DESECO-FONDOMINERO-02-2018** CUYO RUBRO ES, **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 125 LUMINARIAS EN LAS CALLES: CERVANTES CORONA Y AVENIDA CARTERO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OJOCALIENTE, ZAC. (SEGÚN PROYECTO)** ES DE \$ 1'455,242.40 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

III. PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONTRACTUAL Y REAL DE OBRA.

EL PERIODO CONTRATADO ES DEL 13 DE MARZO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL PERIODO EJECUTADO ES DEL 14 DE MARZO AL 30 DE MAYO DE 2018.

IV. RELACIÓN DE ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS A LA FECHA.

DERIVADO DE LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LA MULTICITADA CONTRATACION, **"EL MUNICIPIO"** REALIZO LOS SIGUIENTES PAGOS MEDIANTE EL PAGO DE LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES:



OJOCALIENTE
H. Ayuntamiento 2016-2018

¡Hagamos historia!

**CONSTANCIA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
MOJO-DESECO-FONDOMINERO-02-2018**

USEIFOM

CONSEJO REGULADOR DEL SECTOR
DE SERVICIOS FINANCIEROS
Y DE SEGUROS



SEDATU
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
AGENCIA TERRITORIAL TURELMO

EST. No	IMPORTE	SALDO ANTERIOR	SALDO ACTUAL	AMORTIZACION DE ANTICIPO
UNO	\$ 582,042.50	\$ 1'455,242.40	\$ 873,199.89	
DOS Y FINIQUITO	\$ 873,199.89	\$ 873,199.90	\$ 0.00	

V. CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

PARA GARANTIZAR LOS TRABAJOS POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS "EL CONTRATISTA" ENTREGO FIANZA No. 3119-01316-5 DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V. DE GRUPO FINANCIERO ASERTA. FECHA 13 DE MARZO DE 2018, POR UN MONTO DE \$145, 524.24 LA CUAL ESTARA VIGENTE HASTA UN AÑO APARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE O SE EMITA OFICIO DE CANCELACION A TRAVES DE "EL MUNICIPIO".

VI. DECLARACION DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" DECLARA QUE EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA QUE RENUNCIA A CUALQUIER ACCION LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO EL CUAL MEDIANTE EL PRESENTE QUEDA FINIQUITADO.

VII. CIERRE DE CONSTANCIA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE CONSTANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SIENDO LAS DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA ARRIBA SEÑALADO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA PARTICIPAN, FUNCIONARIOS DE "EL MUNICIPIO" Y REPRESENTANTES DE "EL CONTRATISTA".

T. A. FERNANDO PEREA LUEVANO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

POR EL MUNICIPIO

ARQ. JOSÉ G. ESQUIVEL MIRANDA.
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA

ING. CESAR IGNACIO RODRIGUEZ DIAZ
APODERADO LEGAL